

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°:2759/25.-

Ramallo, 30 de Octubre de 2025.-

VISTO:

La delicada situación financiera que atraviesa el Municipio de Ramallo, y las deudas pendientes de pago a proveedores locales; y

CONSIDERANDO:

Que, según información publicada por medios locales, la deuda municipal supera los \$7.190 millones, registrando un incremento del 700% en la deuda flotante y del 1.150% en la deuda con proveedores en apenas un año y medio, lo cual refleja un grave deterioro en las cuentas públicas;

Que numerosos proveedores han manifestado públicamente su preocupación e imposibilidad de cobrar por bienes entregados y servicios ya prestados al Municipio, lo que genera una situación de asfixia económica que afecta la continuidad de las prestaciones esenciales;

Que la falta de pago oportuno compromete no sólo la relación del Estado municipal con sus contratistas, sino también el normal funcionamiento de áreas sensibles como salud, servicios públicos, obras y asistencia social;

Que mantener deudas prolongadas con los proveedores deteriora la confianza institucional, puede derivar en acciones judiciales contra el Municipio, y compromete la credibilidad de la administración ante la comunidad;

Que es deber del Departamento Ejecutivo transparentar la situación financiera y adoptar medidas urgentes que garanticen el pago de las obligaciones asumidas, priorizando a los proveedores locales y los servicios esenciales;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al D.E.M. que, a través del Área que corresponda, informe a este ----- Honorable Concejo Deliberante, sobre el estado actual de deuda con proveedores, discriminando:

- * a) Montos totales adeudados;
- * b) Listado de proveedores con pagos pendientes;
- * c) Antigüedad de las deudas;
- * d) Motivos del atraso en los pagos;
- * e) Medidas previstas para regularizar la situación y plazos estimados de cancelación.

SEGUNDO) Requerir al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para ----- efectivizar, con carácter urgente, el pago a los proveedores, priorizando aquellos que correspondan a servicios esenciales y a pequeñas y medianas empresas locales.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

